

AUTORIZA CORTE TRÁNSITO VEHICULAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1211 /

TEMUCO, 30 SET. 2011

VISTO: La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en los Arts. 96,161 y 164 del D.F.L. N° 1 de 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley de tránsito N° 18.290/94.

CONSIDERANDO:

1º- La solicitud de fecha 22 -09-2011, presentado por la empresa constructora Nconcr3to, encargada de los trabajos de mejoramiento de pavimentos, en la comuna de Padre las Casas.

2º- Ordinario N° 304 de fecha 6 de septiembre del presente año, emitido por el Director de Obras de la Municipalidad de Padre las Casas, que aprueba señalización, que se utilizará en el lugar donde se ejecutarán los trabajos.

3º- Resolución Exenta N° 343, de fecha 16 de diciembre de 1998, que establece la Red Vial Básica de Padre las Casas.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZASE a la Empresa constructora Nconcr3to, fono 743136, ubicada en Francia N° 212 en la Ciudad de Temuco, para realizar **Modificación de la dirección del Tránsito Vehicular**, en la comuna de Padre las Casas, en las vías que se indican:

Avenida Guido Beck de Ramberga, tramo comprendido entre las calles Maquehue y Avenida Villa Alegre.

2º.- El tiempo de suspensión para los trabajos antes señalados será de sesenta (60) días a partir de la fecha de la presente Resolución Exenta.

3º.- Se debe considerar la realización de las obras, empleando el menor tiempo posible, generando las condiciones necesarias para un desplazamiento de los vehículos de manera adecuada.

4º.- El solicitante deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en el Decreto 90/02 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relacionado con el Manual de Señalización de Tránsito, con el objeto de resguardar la seguridad de peatones en el sector de los trabajos. Asimismo deberá realizar monitoreo constante de la señalización para mantenerla operativa, tanto de día como de noche.

5º.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de Transportes fiscalizarán el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


JAVIERA ELEONORA SABUGO BRANDE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

JSB/BOR/dpp
DISTRIBUCIÓN:

- Empresa constructora.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Padre las Casas.
- 3ª Comisaría de Padre las Casas.
- Kárdex.
- Archivo: Corte Tto. 2011/.